

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JAIME NIÑO DÍEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN QUINTA SENADO DE LA REPÚBLICA\*

Quiero reafirmar algunos de los conceptos que ha expuesto el señor Ministro de Salud. Ciertamente encuentro que hay en su intervención, dos planteamientos de enorme importancia: el primero es el de que la relación entre el desarrollo científico y tecnológico y la salud, debe abordarse desde dos ángulos: el primero de ellos, desde los efectos que dicho desarrollo, en general no aplicado directamente al sector salud, puede tener en la salud de la población y el segundo el de las consecuencias específicas del desarrollo científico y tecnológico como medio para conservar o para recuperar la salud. En cuanto al primer punto de vista, toda formulación de políticas científicas y tecnológicas en el país, debe considerar sus impactos en la salud de la población pues su meta, como él lo ha dicho, es obtener el aumento de la calidad de vida de las gentes. En la consideración ha dicho el señor Ministro: cada propuesta sectorial de ciencia y tecnología debe adquirir el carácter de impedimento para su realización cuando sea riesgosa o dañina para la salud de la población. En cuanto al segundo punto, es común el reconocimiento estratégico y universal que le asignamos al conocimiento científico y a sus aplicaciones técnicas para evitar la enfermedad, para curarla o para aliviarla.

El otro planteamiento, que encuentro también de enorme importancia, es aquel en el que afirma que cuando hablamos de desarrollo científico y tecnológico en el sector de la salud, dos son las grandes tareas que tenemos al frente: la primera aplicar —y con ello habremos dado un inmenso paso hacia adelante— aquellos conocimientos y técnicas ya disponibles y el segundo, generar los nuevos conocimientos y técnicas en este campo. Sin duda estas tareas deben concretarse en las áreas prioritarias que se desprenden del estado de salud de la población colombiana.

---

\* El texto de esta intervención es transcripción de una presentación oral.

El actual Gobierno ha establecido en su plan de desarrollo de economía social, que la prioridad de la acción estatal en salud es el programa de salud básica para todos, que tiene por objetivo garantizar la cobertura universal de los servicios básicos de salud mediante el fortalecimiento de los programas de atención primaria y la extensión de la cobertura de los seguros de salud. Comparto con el señor Ministro y con el Gobierno Nacional, su decisión de poner el énfasis en la investigación que incida directamente en los programas de atención primaria, en las áreas de la investigación biomédica, de servicios de salud y de la investigación financiera, administrativa y de control de gestión. Igualmente considero válidos los tres criterios que en cuanto al equilibrio necesario entre investigación fundamental e investigación aplicada, al enfoque multidisciplinario con el cual deben abordarse estas investigaciones y a la necesidad de avanzar de los estudios descriptivos a aquéllos de carácter más explicativo, predecible y evaluativo.

Deseo sin embargo, sobre este aspecto concreto del desarrollo científico y tecnológico en el sector salud, hacer dos comentarios que me surgen cuando observo los servicios mínimos que serán cubiertos por la atención primaria y en torno a dos rubros que tienen en mi concepto enorme impacto en la población especialmente en los pobres del país. El primero y al cual le encuentro una referencia en los lineamientos generales del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología para una Economía Social 1987-1990, presentado a este foro por COLCIENCIAS es la urgencia de apoyar la creación, diseño, adaptación y producción nacional de tecnologías, para desarrollar equipos, prótesis e instrumentos para la prevención, tratamiento y rehabilitación en salud. En este renglón específico del equipamiento, la labor nacional es la de importadores y usuarios con algunas tonificantes excepciones; la capacidad nacional en el desarrollo de estos productos está subutilizada, dispersa y carente de estímulos para responder a una demanda real que ha sido reservada hasta ahora sólo a los productores extranjeros. Equipos tales como elementos para asepsia, para rehabilitación, lavamanos quirúrgicos, electromédicos entre muchos otros, son total o parcialmente factibles de producirse en el país si el Estado planifica a mediano y largo plazo sus compras, asegurándole el mercado a la empresa nacional. Estos esfuerzos ordenados, producirán sin duda en el tiempo beneficios sociales, menores costos de salud para la población, nuevas fuentes de empleo y ahorro de divisas, para sólo mencionar los más notorios. El segundo comentario tiene que ver con los medicamentos. En forma similar al caso anterior, el país es apenas empaquetador de medicamentos y apenas se agregan en algunos casos labores de mezcla o de combinación de sustancias activas importadas. En estas décadas de desarrollo del período de post-guerra, el estancamiento de la industria farmacéutica nacional es total; se la ha mantenido relegada a una situación de marginalidad reducida a la producción

de lo que algunos llaman medicamentos no éticos. El 95% de la producción farmacéutica colombiana está en poder de los laboratorios extranjeros, el 99% de los productos éticos así llamados, están igualmente en manos de laboratorios extranjeros y en el caso de los medicamentos prioritarios los estudios bien señalan cómo ellos podrían ofrecerse al público a un décimo (1/10) del precio comercial actual. Es en esto urgente y socialmente prioritaria una auténtica política de desarrollo científico y tecnológico de la farmacoquímica colombiana. Creemos que esta no puede seguir siendo sometida a la condición de ser el área de la química más atrasada en el país. Ya comenzó a producirse en Colombia el año pasado, en Barranquilla, la primera sustancia activa por una empresa colombo-peruana; este es el camino que debemos transitar con premura pero con la decisión y voluntad política del Estado colombiano.

En mi condición de legislador y especialmente de miembro de la Comisión quinta del Senado y de estar desempeñando la Presidencia de dicha comisión —que entre otras materias además de educación, de salud, de vivienda, de saneamiento ambiental, se ocupa de la ciencia y la tecnología— quiero hacer referencia a lo que me parece esencial para el desarrollo científico y tecnológico del país en los días que corren y es el de impulsar realmente por los distintos sectores de la comunidad científica, de la administración pública, del ejecutivo, del legislativo y del sector de la empresa privada, una verdadera ley marco para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Tuve oportunidad de conocer el informe de la comisión que evaluó a COLCIENCIAS cuando se produjo el cambio de administración o de gobierno y en ese informe se recomendaba la ley marco de ciencia y tecnología para el país. Tuve igualmente oportunidad de reunirme con el gerente de COLCIENCIAS, el Dr. Pedro Amaya, y de conocer un primer material sobre lo que podrían ser las bases para una ley marco de ciencia y tecnología en Colombia. Así mismo, he tenido varias oportunidades de reunirme con los directivos de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC y de la Fundación Andina para el desarrollo tecnológico TECNOS y he tenido ocasión de intercambiar inquietudes con ellos sobre lo que podrían ser los elementos cruciales para una ley marco de ciencia y tecnología en el país. No me cabe la menor duda que la debilidad institucional del sector de ciencia y tecnología no puede continuar así, porque entendemos que el desarrollo científico y tecnológico es realmente la base del cambio y de las transformaciones sociales del país y que por eso el atraso en esa materia, es también causa principal del atraso general del país. La dependencia económica, política y cultural colombiana tiene como raíz fundamental la dependencia científica y tecnológica del país. Por eso yo quiero invitar a todos los asistentes a este

foro a que se informen, conozcan y ojalá aporten a un documento que ha hecho circular ACAC y TECNOS en que consideran cinco o seis puntos que podrían o deberían ser la base de esa ley marco de ciencia y tecnología para Colombia. Rápidamente ahí ellos hacen referencia a cuál debe ser la máxima instancia para la aprobación de la política científica y tecnológica y sugieren que sea el CONPES, para buscar que realmente se integre como estrategia fundamental del desarrollo económico y social, del desarrollo científico y tecnológico y no continúe como una actividad marginal de las grandes políticas de cambio en Colombia.

Igualmente proponen la necesidad de que haya un Plan Nacional de Ciencia y Tecnología de mediano y largo plazo —de diez o doce años— con planes cuatrienales y planes y programas bianuales en esta materia; sugieren algo que considero fundamental en cuanto al Congreso colombiano y es que a las comisiones constitucionales actuales del parlamento que se ocupan en forma especializada de las distintas materias, se agregue mediante reforma constitucional, la comisión de ciencia y tecnología, tanto en la Cámara como en el Senado, para que se ocupen de todas las materias legales que corresponden con el tema.

Proponen después de evaluar y de haber debatido ampliamente, cuál puede ser el organismo de la política científica y tecnológica del país que nos signifique avanzar más allá de lo que ya hemos logrado con un enorme esfuerzo por parte de COLCIENCIAS, sugieren la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que asuma realmente la ejecución de esas políticas científicas y tecnológicas acordadas por el CONPES y el financiamiento de la actividad científica y tecnológica no sólo por parte e ingerencia activa, como es obvio, de los funcionarios del Estado sino con participación en el mecanismo real de concertación con la comunidad científica y con la empresa nacional.

Igualmente proponen cinco direcciones en ese Ministerio de Ciencia y Tecnología: la dirección de política científica, la de política tecnológica, la de ingeniería y consultoría, la de inversiones extranjeras e importación de tecnología y la de cooperación técnica internacional. En un quinto punto ellos sugieren cuáles podrían ser los institutos descentralizados adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología; por ejemplo, el Instituto de Asuntos Nucleares o el Instituto de Investigaciones Tecnológicas pero igualmente señalan que deben mantenerse los institutos de investigación especializados en los distintos ministerios y que la labor del Ministerio de Ciencia y Tecnología sería la de promover e impulsar la actividad de los institutos especializados y entrar a cumplir una tarea y una actividad de coordinación.

Finalmente en materia de financiamiento del desarrollo científico y tecnológico hacen una propuesta concreta después de haber estudiado distintas alternativas para el país y tomando experiencias de distintos países, de distintas regiones y es la que las políticas y los planes de ciencia y tecnología se financien con el 1% del presupuesto nacional, que en términos de hoy, de 1987 si esa medida existiera estaría representando 9 729 millones de pesos, cinco veces mayor que el moderado presupuesto actual de COLCIENCIAS. Por último proponen un conjunto de incentivos a oferentes y demandantes de ciencia y tecnología nacional, estímulos a la innovación en el sector productivo, incentivos para las actividades de investigación y mecanismos relacionados con las importaciones, con el ánimo de favorecer todas aquellas que tienen que ver con el desarrollo científico y tecnológico del país.

Los invito a que examinen con detenimiento este documento, para que podamos hacer un esfuerzo inmenso colectivo para aportar, si estamos de acuerdo —como estoy seguro que están de acuerdo todos los científicos, investigadores, administradores de la ciencia del desarrollo científico y tecnológico del país— en que tenemos que dar un paso adelante, definitivo en un nuevo marco institucional de la política científica y tecnológica colombiana y quiero ofrecerles el esfuerzo que pueda hacer desde la Presidencia de la Comisión Quinta del Senado para impulsar y promover quizá la integración de una comisión constituida por los cuatro grandes sectores que deben participar y concertar esa ley marco de ciencia y tecnología: el Gobierno o ejecutivo, el Congreso de la República como legislativo, la comunidad científica y tecnológica y la empresa o la industria nacional.